



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEC

**CONTRATO DE DONACIÓN 01/MC-2021
“DONACIÓN DE MATERIAL CONSUMIBLE”
DONATARIO: CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS NÚMERO 077 DE GUANAJUATO**

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE MATERIAL CONSUMIBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “CIATEC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 077 DE GUANAJUATO QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL DONATARIO” REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL LIC. JUAN HERRERA MOLAR EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “CIATEC”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

- I.1.** QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CON PERSONAL JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ADSCRITA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, CONSTITUIDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EL LICENCIADO ANDRÉS SOJO ANAYA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO, BAJO EL NUMERO 56 FOLIOS 31-32, DEL TOMO 1 DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
- I.2.** QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2º Y 28º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; Y ADEMÁS ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
- I.3.** QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN ES CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS); SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,903 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CUYO ÚNICO TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL





COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL FOLIO CIVIL NUMERO: V20*162, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.

- I.4. QUE TIENE OBJETO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REALIZAR ACTIVIDADES PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN MÉXICO A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, DISEÑO Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA INNOVACIÓN, ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SISTEMAS Y CONOCIMIENTOS; ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PARA APLICAR CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE GESTIÓN. ACTIVIDADES RELATIVAS A LA VIGILANCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR.
- I.5. QUE EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,222 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL FOLIO CIVIL NÚMERO V20*162, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2018, Y QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.6. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **CIA-940610-MS9**
- I.8. QUE LOS CONSUMIBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN, Y QUE DICHA DONACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SUS CONSUMIBLES.
- I.9. QUE LOS MATERIALES CONSUMIBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, FUERON SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL CIATEC EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE MEDIANTE EL ACUERDO CON NUMERAL CBM/03/XIO/21, SE MANIFESTÓ SU APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DE 81 LUMINARIAS TIPO GABINETE, TODA VEZ QUE YA NO SON REQUERIDAS POR EL CENTRO, YA QUE ESTAS FUERON REEMPLAZADAS POR LÁMPARAS LED PARA OPTIMIZAR EL USO DE ENERGÍA EN ATENCIÓN A LEY FEDERAL DE AHORRO ENERGÉTICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA. .

J

#

v

II. DECLARA "EL DONATARIO", POR CONDUCTO DE SU RESPONSABLE DE BIENES MUEBLES





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEC

- II.1. QUE ES UN CENTRO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON LA DENOMINACIÓN DE **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 077 DE GUANAJUATO.**
 - II.2. QUE EL LIC. JUAN HERRERA MOLAR ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO RESPONSABLE DE DIRECCIÓN, CON OFICIO NUMERO 220(1)4434/2021, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, EMITIDO POR EL LIC. RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
 - II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE ETA Y OMEGA S/N, COL. INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON NÚMERO TELEFÓNICO (477) 7610140.
 - II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **CCS1909275LA**
 - II.5. QUE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD A EFECTO DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE "CIATEC", LOS MATERIALES CONSUMIBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SON ÚTILES Y NECESARIOS PARA SUS FINES.
- III. **DECLARA "CIATEC" Y "EL DONATARIO", POR CONDUCTO DE SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES:**
- III.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
 - III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"CIATEC" TRANSMITE EN ESTE ACTO MEDIANTE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, EN FAVOR DE "EL DONATARIO", LOS CONSUMIBLES CUYA DESCRIPCIÓN SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEC

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LOS CONSUMIBLES.

“EL DONATARIO” ACEPTA EN ESTE ACTO LA DONACIÓN DE LOS CONSUMIBLES CUYA DESCRIPCIÓN TOTAL SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”.

TERCERA. - DESTINO DE LOS CONSUMIBLES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS CONSUMIBLES QUE POR ESTE CONTRATO HA TRANSFERIDO “CIATEC” A FAVOR DE “EL DONATARIO”, SERÁN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

CUARTA. - ENTREGA DE CONSUMIBLES.

“CIATEC”, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A “EL DONATARIO” DE LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y LEGAL DE LOS CONSUMIBLES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE LOS REFERIDOS CONSUMIBLES QUEDAN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN PROPIEDAD Y POSESIÓN ÚNICA DE “EL DONATARIO”.

QUINTA. - SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

“EL DONATARIO” EXIME A “CIATEC” DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CONSECUENCIA, RENUNCIA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO DE HACER VALER EN CONTRA DE “CIATEC”, RESPECTO DE LOS CONSUMIBLES OBJETOS DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. - CESIÓN DE CONSUMIBLES. “EL DONATARIO” SE OBLIGA A NO CEDER, GRAVAR O ENAJENAR LOS CONSUMIBLES, OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN, EN UN PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMA POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO EL 1 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

[Handwritten signature]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIATEC

POR "CIATEC"

DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL CIATEC.

POR "EL DONATARIO"

LIC. JUAN HERRERA MOLAR
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL CETIS
NO. 077

TESTIGOS

LIC. MARÍA DE LA LUZ MENDEZ AVIÑA
ADMINISTRADORA DEL ACTIVO FIJO DEL
CIATEC

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DEL CIATEC.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



“ANEXO 1”

DEL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE MATERIAL CONSUMIBLE CELEBRADO ENTRE **CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)** “CIATEC” Y **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 077 DE GUANAJUATO**, “EL DONATARIO”, EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
LUMINARIAS TIPO GABINETE	81

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMA POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.

POR “CIATEC”

DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL CIATEC.

POR “EL DONATARIO”

LIC. JUAN HERRERA MOLAR
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL CETIS
NO. 077

TESTIGOS

LIC. MARÍA DE LA LUZ MENDEZ AVIÑA
ADMINISTRADORA DEL ACTIVO FIJO DEL
CIATEC

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DEL CIATEC.

